

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD	2	12	2025
NÚMERO DE SOLICITUD SISCO	52905		

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una X	SOLICITUD
☒	Adición de valor
☐	Prórroga del plazo de ejecución
☒	Modificación, Aclaración o Corrección
☐	Suspensión
☐	Cesión
☐	Terminación
☐	Liberación de recursos

2. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

X	TIPO	Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de iniciación	Plazo de ejecución	Fecha de terminación de la ejecución
☐	Contrato					
☒	Convenio	CO1.PCCNTR .7110143	06/12/2024	06/12/2024	31/12/2026	31/12/2026

Contratista	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C. NIT 830144890
Supervisor/ Interventor	DIRECTOR ADMINISTRATIVO CODIGO 9 GRADO 07
Objeto	"Aunar esfuerzos administrativos entre la Secretaría Distrital de Salud y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que contribuyan al cumplimiento del fallo de la Acción Popular 11001333101220070031900 expedido por el Juzgado 12 Administrativo de Bogotá, modulado mediante auto interlocutorio de 30 de mayo de 2019."
Valor inicial del contrato o convenio	DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$2.609.728.813).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

3. MODIFICACIONES ANTERIORES

No aplica

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

El presente convenio a la fecha de la solicitud ha cumplido progresivamente con el objeto contractual y los compromisos específicos, lo cual se encuentra soportado en los informes trimestrales presentado por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.– RenoBo.

En cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio Interadministrativo celebrado entre la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.– RenoBo, se presenta a continuación el informe de avance:

Este convenio, por un valor total de \$2.609.728.813, tiene como objetivo principal aunar esfuerzos para la recuperación y conservación del emblemático Complejo Hospitalario San Juan de Dios, con un enfoque particular en la intervención del Pabellón Paulina Ponce de León.

En el convenio se estableció la obligación de abrir una subcuenta dentro del Patrimonio Autónomo FC Derivado San Juan de Dios, para administrar y ejecutar los recursos derivados del convenio, la cual se creó, por solicitud de la Empresa, tan pronto se suscribió el acta de inicio., para ello RENOBÓ solicitó el trámite mediante instrucción fiduciaria, con el cual se informó que esta subcuenta se requería con el propósito de recibir, administrar y ejecutar de manera independiente, los recursos provenientes del Convenio celebrado con la SDS-FFDS.

Una vez constituida la mencionada subcuenta, cuyo número asociado es el 1250003303, se cumplió con la obligación por parte de RenoBo de remitir la certificación y la documentación requerida para tramitar el desembolso por la totalidad del valor del Convenio, según lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA – DESEMBOLSOS.

El desembolso total de los recursos se realizó el 24 de enero de 2025, a la subcuenta de la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. A partir de esa fecha, los fondos han generado los siguientes rendimientos financieros:

MES	RENDIEMIENTOS GENERADOS
DESEMBOLSO	\$2.609.728.813
ENERO	\$ 3.186.570,34
FEBRERO	\$ 15.410.246,25
MARZO	\$ 16.916.326,75
ABRIL	\$ 17.533.421,80
MAYO	\$ 20.490.887,37
JUNIO	\$ 13.902.490,32
JULIO	\$ 21.154.205,08
AGOSTO	\$ 16.542.425,58
SEPTIEMBRE	\$ 17.976.729,25
TOTAL, RENDIEMIENTOS	\$ 143.113.302,74

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

SALDO FINAL	\$ 2.752.842.115,74
-------------	---------------------

Al cierre del mes de septiembre del año 2025, los rendimientos totales ascendieron a Ciento Cuarenta y Tres Millones Ciento Trece Mil Trescientos Dos pesos con Setenta y Cuatro Centavos (\$143.113.302,74) m/cte, los cuales no se han invertido y se encuentran en la subcuenta de la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S. A., cuyo número asociado es el 1250003303.

A la fecha, el convenio se encuentra en ejecución, sujeto a la finalización de la etapa de estudios, diseños y obtención de permisos y licencias, a cargo de RENOBÓ, para posteriormente dar paso a etapa de estructuración para la contratación de las obras de intervención física del Pabellón Paulina Ponce de León. Entre tanto, los recursos del Convenio están disponibles y han generado rendimientos, mientras que, desde la perspectiva técnica, se han cumplido los compromisos de radicación de proyectos y avance en los procesos de aprobación ante el Ministerio de las Culturas

En consecuencia, no se registra avance en el porcentaje de ejecución financiera, dado que los recursos del Convenio no han sido aplicados y permanecen disponibles, generando rendimientos. Desde la perspectiva técnica, se han cumplido los compromisos de radicación de proyectos y se ha avanzado en los procesos de aprobación ante el Ministerio de las Culturas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Ahora bien, este convenio, tiene como objetivo principal aunar esfuerzos para la recuperación y conservación del emblemático Complejo Hospitalario San Juan de Dios, con un enfoque particular en la intervención del Pabellón Paulina Ponce de León. En ese sentido, se considera pertinente exponer la siguiente información:

Alcance: Con la celebración del presente convenio, las partes adelantarán, dentro del ámbito de sus competencias, especialidades y responsabilidades, las acciones tendientes a la recuperación y conservación del Complejo Hospitalario San Juan de Dios conforme a lo estipulado en la Junta de Conservación No. 52 en el marco del cumplimiento del Plan Especial de Manejo y Protección - PEMP, a través de la transferencia de los recursos que contribuyan de igual manera, al cumplimiento del fallo de la Acción Popular 11001333101220070031900. Este Convenio interadministrativo habilitará a las partes a financiar de manera conjunta la intervención del proyecto Pabellón Paulina Ponce liderado por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, relacionado con la recuperación, restauración y conservación del Bien de Interés Cultural Complejo Hospitalario San Juan de Dios, como se muestra a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

Valor estimado del proyecto a ejecutar *	
Concepto	Valor estimado
Obra Pabellón Paulina Ponce	\$13.500.000.000 **
Interventoría Paulina Ponce	\$1.560.000.000 **
Costos operativos	\$ 527.100.000 **
Total valor estimado del Proyecto	\$ 15.587.100.000 **

Financiación del proyecto a ejecutar	
Aportante	Valor estimado
Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud (a través del presente convenio)	\$ 2.609.728.813
RenoBo (a través de los recursos de fuente Distrital que administra en el PA)	\$ 12.977.371.187 **
Total	\$ 15.587.100.000 **

**** Valores preliminares estimados por RenoBo, que podrán variar durante el periodo de cierre de la Consultoría en curso y la obtención de los respectivos licencias y permisos.**

En este contexto, y teniendo en cuenta que el proyecto de intervención del Pabellón Paulina Ponce forma parte integral de las acciones de recuperación y conservación del Complejo Hospitalario San Juan de Dios, se hace necesario precisar lo siguiente:

El Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) celebraron el Convenio Marco de Cooperación No. 4132438 de 2022, cuyo objeto principal consistió en:

“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo Financiero Distrital de Salud, como Ente Principal (Propietario), y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, como Ente Gestor Transitorio, para desarrollar acciones conjuntas que permitan la sostenibilidad, recuperación y conservación integral del bien de interés cultural Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, en perspectiva de integralidad de sus patrimonios, con el fin de ejecutar el Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP (Resolución No. 0995 de 2016, expedida por el Ministerio de Cultura, y sus posteriores modificaciones).”

Para la ejecución del Convenio Marco la SDS - FFDS dispuso recursos económicos a través de convenios derivados N° 4843545 de 2023 y N° 6380087 de 2024 con el IDPC los cuales ya finalizaron. Es importante señalar que el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) tenía proyectada una inversión por valor de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.427.000.000) para adelantar y suscribir un nuevo Convenio Derivado del Convenio Marco con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

Ahora bien, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, mediante radicado No. 20253000081701 del 23 de octubre de 2025, dirigido a la Secretaría Distrital de Salud, propuso la terminación del Convenio Marco de Cooperación No. 4132438 de 2022 por mutuo acuerdo, conforme a lo dispuesto en el literal c) de la cláusula décima quinta del convenio.

Por su parte el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), mediante comunicación oficial 2025-EE-110573 de 31 de octubre de 2025, manifestó su aceptación de la terminación de común acuerdo, en concordancia con los principios de planeación, legalidad, eficacia y eficiencia en la gestión pública.

La Secretaría Distrital de Salud (SDS), órgano del sector central de la Administración Distrital y entidad cabeza del Sector Salud, conforme al Acuerdo 641 de 2016, es la responsable de planificar, coordinar y ejecutar las políticas públicas en materia de salud.

Y mediante Decreto 239 de 2022 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá ordena al Fondo Financiero Distrital de Salud, en calidad de titular del derecho de dominio del Complejo Hospitalario conformado por el Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil y como ente principal del Plan Especial de Manejo y Protección - PEMP, que adopte las medidas administrativas necesarias para dar cumplimiento a las ordenes contenidas en las sentencias proferidas dentro de las acciones populares N° 2007 - 00319 y 2009 - 0043.

No obstante, dado que los recursos inicialmente previstos para dicho convenio con el IDPC no serán comprometidos, se ha determinado desde la supervisión y en el ejercicio de cumplimiento del decreto anteriormente mencionado que estos fondos se destinen a una inversión prioritaria dentro del mismo Proyecto de Inversión No. 8114, denominado *“Modernización y desarrollo administrativo de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.”* por lo cual se pretenden adicionar al Convenio N° 7110143 suscrito con RenoBo.

Para materializar dicha adición al Convenio Interadministrativo SDS No. 7110143 de 2024, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RenoBo, mediante el oficio radicado No. S2025004551 del 13 de noviembre de 2025, teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado presentó la propuesta de ampliación del alcance de las obras pactadas en el Convenio Interadministrativo, manifestó la necesidad de incluir la construcción de un tanque de almacenamiento de agua dentro del alcance del convenio, como obra complementaria indispensable para la puesta en funcionamiento de los Pabellones Paulina Ponce de León, San Eduardo y San Lucas; dicho tanque subterráneo para la recolección de agua potable y red de protección contra incendio está avalado por la Resolución N° 0793 de 2025, en las obras de ampliación.

Para la formulación de esta propuesta, RenoBo tuvo en cuenta el oficio radicado No. E2025009899 del 24 de octubre de 2025, emitido por el Interventor del Proyecto, arquitecto Julián Suárez López, en el marco del Contrato de Interventoría No. 075-2022, donde se señaló que:

“...para la adecuada puesta en funcionamiento del Pabellón Paulina Ponce de León, es necesaria la construcción del tanque de almacenamiento de agua, infraestructura común a los tres pabellones que conforman el contrato. Dicho tanque permitirá garantizar el suministro y presión adecuados para los sistemas hidráulicos y de protección contra incendios de cada pabellón, por lo que su ejecución resulta indispensable para la puesta en servicio del inmueble”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

Con base en lo anterior, RenoBo, junto con el Consultor y la Interventoría del proyecto, realizó el correspondiente análisis técnico y financiero, determinando que el costo estimado de la obra complementaria para la construcción del tanque, conforme a los estudios y diseños elaborados por el Consultor, avalados por la Interventoría y aprobados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes mediante la Resolución No. 0793 del 29 de mayo de 2025, lo cual respalda su viabilidad técnica y normativa,

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud dispuso para este proyecto la suma de Mil Cuatrocientos Veintisiete Millones de pesos (\$1.427.000.000) m/cte, en efecto, conforme a la propuesta presentada por RenoBo soportada, revisada y firmada por el interventor del proyecto mediante contrato No. 075-2022, el valor de la construcción del tanque de almacenamiento de agua asciende a Mil Doscientos Treinta y Cinco Millones Novecientos Veinticinco Mil Ochocientos Sesenta y Dos pesos (\$1.235.925.862) m/cte, valor al cual se debe adicionar el 12% correspondiente a la interventoría y el 3,5% relacionado con los costos operativos del proyecto, porcentajes relacionados en la propuesta. (porcentajes establecidos desde el convenio inicial)

\$ 1.235.925.862	Obra Tanque
\$ 148.311.103,44	Interventoría (12%)
\$ 43.257.405,17	Costos Operativos (3,5%)
\$ 191.568.508,61	Total Interventoría y Costos
\$ 1.427.494.371	Total Obra+Interventoría+Costos Operativos

Al validar la información anteriormente discriminada, se evidencia que el valor total de la obra en relación a la construcción del tanque de almacenamiento de agua, supera el monto aportado por la SDS. No obstante, se deja claridad que el saldo restante de la obra a intervenir será aportado por el Patrimonio Autónomo (PA) Matriz Proyectos ERU administrado por RenoBo, a través de los recursos de fuente Distrital. Dicho Patrimonio Autónomo fue constituido para la celebración de contratos de fiducia mercantil derivados que permitan la ejecución de proyectos o componentes de renovación urbana que contribuyan a la recuperación, restauración y conservación del CHSJD.

En este orden de ideas la diferencia de por valor de Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Un pesos (\$494.371) m/cte, los cuales están incluidos en el aporte del RENOBO es decir en los Doce Mil Novecientos Setenta y Siete Millones Trescientos Setenta y Un Mil Ciento Ochenta y Siete Pesos (\$12,977,371,187) M/cte y será apalancado por el recurso que se encuentra en el patrimonio autónomo, así las cosas, el valor total del proyecto asciende a la suma de Diecisiete Mil Catorce Millones Cien Mil Pesos (\$17.014.100.000) con la siguiente distribución de aportes:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

PROPUESTA OTROSI	
Valor estimado del proyecto a ejecutar *	
Concepto	Valor estimado
Obra Pabellón Paulina Ponce	\$ 13.500.000.000
Obra Tanque	\$ 1.235.925.862
Interventoría	\$ 1.702.818.100
Costos operativos	\$ 575.356.039
	\$ 17.014.100.000

Aportante	Valor estimado
Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud (a través del presente convenio)	\$ 2.609.728.813
	\$ 1.427.000.000
RenoBo (a través de los recursos de fuente Distrital que administra en el PA)	\$ 12.977.371.187
	\$ 17.014.100.000

Fuente: RenoBo, 2025.

Garantizando así, la continuidad del proyecto dentro del marco del Convenio Interadministrativo vigente.

Nota: Los valores incluidos en la propuesta presentada por RenoBo (Valor estimado del proyecto a ejecutar) se encuentran respaldados en los archivos adjuntos a la presente modificación, denominados (E2025009899 – INTERVENTORIA.PDF y Valores Paulina Ponce.xlsx), siendo el último documento el que contiene el detalle de los cálculos utilizados.

Cabe precisar que algunas cifras pueden presentar ligeras diferencias por efecto de decimales y procesos de redondeo, sin que ello implique modificación del valor real del proyecto ni del aporte de las partes.

Esta adición responde a la necesidad técnica de dotar al Pabellón Paulina Ponce de León y a las edificaciones aledañas de una infraestructura hidráulica y contra incendios adecuada, cumpliendo con la normatividad vigente (NSR-10, NTC 1500, NTC 5500, NTC 3279 y NTC 4733), y a la vez, con los lineamientos establecidos en el Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP y en el fallo de la Acción Popular No. 11001333101220070031900.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

Asimismo, la adición propuesta busca optimizar el uso de los recursos públicos disponibles, orientándolos hacia actividades que fortalecen la infraestructura del Complejo Hospitalario, mejoran su capacidad operativa y aseguran la funcionalidad técnica del proyecto.

Finalmente, la adición de recursos no modifica el objeto ni el propósito inicial del Convenio, sino que constituye una reorientación estratégica y complementaria, encaminada a garantizar la correcta ejecución, cumplimiento de metas institucionales y materialización de los objetivos de recuperación, restauración y conservación del Bien de Interés Cultural Complejo Hospitalario San Juan de Dios.

En atención al Ítem II de la propuesta, relativo a la modificación del tratamiento de los rendimientos financieros del Convenio, se deja constancia de que dicha modificación no será objeto de trámite en la presente etapa. Lo anterior, en razón a que mediante radicado N° 2025-IE-47250 la Dirección Administrativa elevó solicitud de concepto sobre rendimientos a la Oficina Asesora Jurídica, por lo cual a la fecha no se cuenta con el concepto jurídico emitido por la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud, requisito indispensable para determinar la viabilidad del ajuste.

De conformidad con lo señalado en el documento radicado por RenoBo, una vez se obtenga el referido concepto, se comunicará a RenoBo la procedencia o improcedencia de efectuar modificaciones sobre este aspecto, atendiendo los lineamientos jurídicos y presupuestales que se definan.

En el marco de lo descrito anteriormente, se hace necesario:

- a. **MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO** en el sentido de agregar los siguientes recursos para la construcción de un tanque de almacenamiento de agua, infraestructura común a los tres pabellones. Dicho tanque permitirá garantizar el suministro y presión adecuados para los sistemas hidráulicos y de protección contra incendios de cada pabellón recursos distribuidos de la siguiente manera:

PROPUESTA OTROSI	
Valor estimado del proyecto a ejecutar *	
Concepto	Valor estimado
Obra Pabellón Paulina Ponce	\$ 13.500.000.000
Obra Tanque	\$ 1.235.925.862
Interventoría	\$ 1.702.818.100
Costos operativos	\$ 575.356.039
	\$ 17.014.100.000
Financiación del Proyecto a Ejecutar	
Aportante	Valor estimado
Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud (a través del presente convenio)	\$ 2.609.728.813
	\$ 1.427.000.000
RenoBo (a través de los recursos de fuente Distrital que administra en el PA)	\$ 12.977.371.187
	\$ 17.014.100.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

PARÁGRAFO 1: Valores preliminares estimados por RenoBo, que podrán variar durante el periodo de cierre de la Consultoría en curso y la obtención de los respectivos licencias y permisos. Sin embargo, los recursos objeto del presente convenio y que son aportados por el Fondo Financiero Distrital de Salud son fijos y por tanto no tendrán variación.

PARÁGRAFO 2: El proyecto deberá contar con las autorizaciones, permisos y licencias que permitan la ejecución de las obras correspondientes.

- b. ADICIONAR el aporte en dinero realizado por la SDS-FFDS, por un valor de **MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.427.000.000)**, con respaldo presupuestal CDP No. 6332 de 6 de noviembre de 2025. Este valor se destina a la financiación de la construcción de un tanque de almacenamiento de agua, la interventoría y los costos operativos, infraestructura común a los tres pabellones que conforman el contrato. Dicho tanque permitirá garantizar el suministro y presión adecuados para los sistemas hidráulicos y de protección contra incendios de cada pabellón.

El valor del presente convenio asciende a la suma de CUATRO MIL TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$4.036.728.813).

c. **– DESEMBOLSO DE LA ADICION**

El valor total de la adición será girado en el mes de diciembre de 2025 mediante un (1) único desembolso equivalente al 100% de los recursos a aportar por parte de la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud al “Fideicomiso Patrimonio Autónomo FC – Derivado San Juan de Dios - ERU”.

PARÁGRAFO PRIMERO: La transferencia se realizará a la cuenta N° 1250003303, de la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA SA., conforme a la certificación bancaria de la cuenta destinada para el manejo específico de los recursos del convenio, remitida al supervisor y la Dirección Financiera de la SDS. por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – ReNoBo para la realización del primer desembolso.

6. CERTIFICACIÓN.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el firmante supervisor certifica que considera pertinente el trámite de modificar el contrato. En consecuencia, y en el marco de lo expuesto en el presente documento, se hace necesario gestionar la siguiente modificación, en el sentido de:

PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO en el sentido de adicionar los recursos para la construcción de un tanque de almacenamiento de agua, infraestructura común a los tres pabellones. Dicho tanque permitirá garantizar el suministro y presión adecuados para los sistemas hidráulicos y de protección contra incendios de cada pabellón, recursos distribuidos de la siguiente manera:

“Con la celebración del presente convenio, las partes adelantarán, dentro del ámbito de sus competencias, especialidades y responsabilidades, las acciones tendientes a la recuperación y conservación del Complejo Hospitalario San Juan de Dios conforme a lo estipulado en la Junta de Conservación No. 52 en el marco del cumplimiento del Plan Especial de Manejo y Protección - PEMP, a través de la transferencia de los recursos que contribuyan de igual manera, al cumplimiento del fallo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

de la Acción Popular 11001333101220070031900. Este Convenio interadministrativo habilitará a las partes a financiar de manera conjunta la intervención del proyecto Pabellón Paulina Ponce liderado por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, relacionado con la recuperación, restauración y conservación del Bien de Interés Cultural Complejo Hospitalario San Juan de Dios, como se muestra a continuación:

PROPUESTA OTROSI	
Valor estimado del proyecto a ejecutar *	
Concepto	Valor estimado
Obra Pabellón Paulina Ponce	\$ 13.500.000.000
Obra Tanque	\$ 1.235.925.862
Interventoría	\$ 1.702.818.100
Costos operativos	\$ 575.356.039
	\$ 17.014.100.000
Financiación del Proyecto a Ejecutar	
Aportante	Valor estimado
Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud (a través del presente convenio)	\$ 2.609.728.813
	\$ 1.427.000.000
RenoBo (a través de los recursos de fuente Distrital que administra en el PA)	\$ 12.977.371.187
	\$ 17.014.100.000

Parágrafo 1: Valores preliminares estimados por RenoBo, que podrán variar durante el periodo de cierre de la Consultoría en curso y la obtención de los respectivos licencias y permisos. Sin embargo, los recursos objeto del presente convenio y que son aportados por el Fondo Financiero Distrital de Salud son fijos y por tanto no tendrán variación.

Parágrafo 2: El proyecto deberá contar con las autorizaciones, permisos y licencias que permitan la ejecución de las obras correspondientes”

SEGUNDA: ADICIONAR el aporte en dinero realizado por la SDS-FFDS, por un valor de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.427.000.000), con respaldo presupuestal CDP No. 6332 de 6 de noviembre de 2025, este valor se destina a la financiación de la construcción de un tanque de almacenamiento de agua, infraestructura común a los tres pabellones que conforman el contrato. Dicho tanque permitirá garantizar el suministro y presión adecuados para los sistemas hidráulicos y de protección contra incendios de cada pabellón.

Así las cosas, el valor del presente convenio asciende a la suma de CUATRO MIL TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$4.036.728.813).”

TERCERA: DESEMBOLSO DE LA ADICION:

El valor total de la adición será girado en el mes de diciembre de 2025 mediante un (1) único desembolso equivalente al 100% de los recursos a aportar por parte de la Secretaría Distrital de Salud

	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

– Fondo Financiero Distrital de Salud al “Fideicomiso Patrimonio Autónomo FC – Derivado San Juan de Dios - ERU”.

PARÁGRAFO PRIMERO: La transferencia se realizará a la cuenta N° 1250003303, de la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA SA., conforme a la certificación bancaria de la cuenta destinada para el manejo específico de los recursos del convenio, remitida al supervisor y la Dirección Financiera de la SDS. por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – ReNoBo para la realización del primer desembolso.

(...)”

Los demás términos del Clausulado Adicional del Convenio No. CO1.PCCNTR. 7110143 de 2024 continúan vigentes.

Por las razones expuestas, el suscrito Director Administrativo Código 09 Grado 07 de la Dirección Administrativa, de la Secretaría Distrital de Salud, en mi condición de Supervisor del contrato, solicito adelantar el trámite respectivo, observando que, sobre las demás condiciones y términos contractuales no se requiere modificación alguna, por lo que las mismas permanecerán incólumes.

SUPERVISOR/INTERVENTOR	
Firma	 Firmado digitalmente por LUISA FERNANDA VALLEJO CRUZ
DRA. LUISA FERNANDA VALLEJO CRUZ	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO CODIGO	
09 GRADO 07	

Proyectó: Jesús Marino. Gómez A. – Dirección Administrativa
 Diana Yiset Millan Rojas. – Dirección Administrativa
 Laura Vanessa Sierra. – Dirección Administrativa


 JESÚS MARINO GÓMEZ A.

 Diana Yiset Millan Rojas

 Laura Vanessa Sierra